



**Circular Modificatoria con Consulta y de Oficio N° 1**

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. –Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 12 de Julio de 2018.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación Pública Nacional	N° 12	Ejercicio: 2018
Clase: De Etapa Única		

**Objeto de la contratación: “Adquisición de Treinta (30) Vehículos T2 y Cinco (5) Camiones T1 equipados con Hidrogruas”**

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 3°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000 int. 8072	31 de Julio de 2018 a las 11.30hs.

**DESCRIPCIÓN**

Atento a las facultades previstas en el Artículo 7° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Modificatoria con Consulta y de Oficio N°1, de conformidad al siguiente detalle:

**CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIAL OFERENTE:**

*Consulta N° 1: “En relación a la licitación de referencia solicitamos la posibilidad de presentar ofertas en Dólares. Dicha Solicitud radica en la cantidad de vehículos, el monto a ofertar y la complejidad de proyectar costos en pesos por los tiempos requeridos. Los chasis requeridos no son de producción Nacional, como así tampoco las grúas con las que equiparíamos estos camiones. Esto, sumado a la validez de oferta de 90 días y la forma de pago a 30 días de entregadas las unidades, hace que nos sea prácticamente inviable mantener la oferta en Pesos por ese Periodo de Tiempo.*

**Respuesta N° 1:** No ha lugar a lo solicitado.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hace saber que:

**Donde Dice:**

**11º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por NOVENTA (90) días a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**Debe Decir:**

**11º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

**Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por CUARENTA Y CINCO (45) días a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

  
GUILLERMO FLORES  
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos  
Belgrano Cargas y Logística S.A.